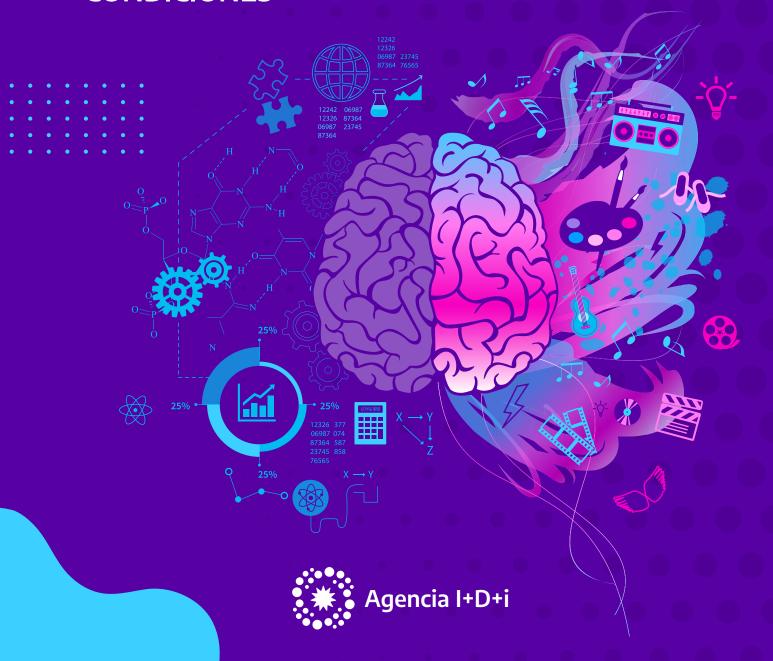
# Arte, ciencia, tecnología e innovación

# BASES y CONDICIONES



#### Contenido

Contenido		1
CLÁUSULA I.	FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	
CLÁUSULA II.	LLAMADO A CONCURSO FEDERAL	4
CLÁUSULA III.	AUTORIDAD DEL CONCURSO FEDERAL	4
CLÁUSULA IV.	FOCO TEMÁTICO DEL CONCURSO FEDERAL	4
CLÁUSULA V. PRESENTACIÓN I	NATURALEZA Y CONDICIONES DE LAS IDEAS PROYECTO Y FORMATO DE DE LOS TRABAJOS	4
CLÁUSULA VI.	CATEGORÍAS DEL CONCURSO.	6
CLÁUSULA VII.	PREMIOS	6
CLÁUSULA VIII.	CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES	6
CLÁUSULA IX.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	7
CLÁUSULA X.	FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO	7
CLÁUSULA XI.	CONSULTAS, RESPUESTAS A CONSULTAS, Y NOTIFICACIONES	7
CLÁUSULA XII.	INSCRIPCIÓN PREVIA	7
CLÁUSULA XIII.	PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS-PROYECTO	8
CLÁUSULA XIV.	JURADO	9
CLÁUSULA XV.	DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO	9
CLÁUSULA XVI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
CLÁUSULA XVII.	CONSEJO DE ASESORES	10
CLÁUSULA XVIII.	DETERMINACIÓN DE LOS AUTORES PREMIADOS	11
CLÁUSULA XIX.	INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES	11
CLÁUSULA XX.	SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS	11
CLÁUSULA XXI.	INFORMACIÓN GENERAL	11

## CONCURSO FEDERAL de IDEAS-PROYECTO "ARTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"

#### **BASES y CONDICIONES**

#### CLÁUSULA I. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

A lo largo de la historia, en particular en los últimos siglos, las esferas del arte, la ciencia y la tecnología han confluido asiduamente en diferentes clases de obras, prácticas, proyectos y experiencias. Tanto la creatividad como la invención constituyen rasgos subyacentes no solo en la investigación científica y la innovación tecnológica, sino también en la producción artística. Otro aspecto que tiende a vincular a estos territorios es la experimentación y la búsqueda e implementación de nuevas formas, materiales e instrumentos; en este afán exploratorio la producción artística y la innovación tecnológica se han nutrido mutuamente. No obstante ello, la producción artística debe ser analizada considerando dimensiones específicas que hacen a la naturaleza de su campo¹.

Por otra parte, cabe considerar que el aislamiento físico derivado del confinamiento de casi dos años impactó sobre los modos de vinculación social, afectando negativamente el encuentro vital y la interacción cara a cara, y simultáneamente generando nuevas formas de producción y circulación de obras, tales como plataformas digitales, curadurías virtuales, u otras, para obras que antes encontraban dificultades para su exhibición.

En este marco, la Agencia I+D+i considera importante fomentar el arte innovador promoviendo la articulación creativa entre investigadores científicos y personas con trayectoria o sensibilidad artística, habilitando el desarrollo de obras en colaboración y el campo de aplicación de resultados y/o instrumentos de investigación e innovación tecnológica.

A tal efecto, se ha diseñado un concurso piloto para la promoción de la producción artística innovadora a través de la presentación de ideas-proyecto de obras de arte cuya concepción integre prácticas, instrumentos, aplicaciones y/o resultados de la investigación científica y tecnológica, o bien que se derive de procesos de encuentro y colaboración entre ambos campos, y que permita la integración de miembros de la comunidad científica con otros actores sociales en torno a una tarea en común, tal como se detalla en la CLÁUSULA VIII

1 Lorenzano, C: El enigma del arte, (2003). "El consenso existente en la comunidad de teóricos y críticos acerca de arte, los elementos que deben analizarse en una obra de arte, aquellos que son relevantes a la hora de su análisis, a saber: i. los factores formales, ii. la imagen que presenta, iii. el contenido simbólico -aquello que evoca-,iv. la emoción que suscita." ...... "Desde siempre, se ha conocido como función catártica esta aptitud del arte de provocar emociones de todo tipo, liberándolas."

Otras perspectivas teóricas hacen foco en los nuevos paradigmas estéticos instalados con la emergencia del arte contemporáneo, en general, y de las artes tecnológicas en particular. Desde mediados del siglo XX, en el campo artístico se comenzó a configurar una concepción alternativa de obra, orientada hacia la "reacción en contra de la teoría estética centrada en el objeto y en favor de la reflexión en torno al proceso, al sistema y al contexto; la amplia interconexión entre las disciplinas; y una redefinición de los papeles de autor y observador". Claudia Giannetti (2002), "El arte más allá del arte: paradigmas estéticos del media art", en Estética digital: sintopía del arte, la ciencia y la tecnología. Barcelona: L'Angelot.

A efectos de garantizar una adecuada representación territorial de las propuestas seleccionadas en el concurso, se han establecido las categorías regionales que se describen en la CLÁUSULA VI

#### CLÁUSULA II. LLAMADO A CONCURSO FEDERAL

La Agencia I+D+i convoca a un Concurso Federal (CF) "ARTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN" para la selección de Ideas-Proyecto de producción artística vinculadas a las prácticas, resultados y/o instrumentos asociados a la investigación científica y tecnológica.

#### CLÁUSULA III. AUTORIDAD DEL CONCURSO FEDERAL

La Autoridad del Concurso es la Agencia de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### CLÁUSULA IV. FOCO TEMÁTICO DEL CONCURSO FEDERAL

El concepto artístico a desarrollar en las ideas proyecto deberá estar vinculado a distintos aspectos de la relación entre ARTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. En dicho marco se valorará la aplicación creativa creativa de prácticas, instrumentos y/o resultados de la investigación científica.

Tanto la pertinencia del concepto desarrollado a los objetivos de la convocatoria, como su calidad artística y potencialidad innovadora, serán evaluadas de modo exclusivo por el Jurado del Concurso.

### CLÁUSULA V. NATURALEZA Y CONDICIONES DE LAS IDEAS PROYECTO Y FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

#### • NATURALEZA Y CONDICIONES DE LA IDEA PROYECTO

Las ideas proyecto a presentar deberán contener todos los elementos que permitan evaluar la pertinencia y calidad de la obra de arte proyectada, de acuerdo con los criterios informados en la CLÁUSULA XVI

#### • ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL DE LA IDEA-PROYECTO (DPIP):

Las Ideas Proyecto deberán presentarse en un DPIP que contemple la estructura general que se presenta más abajo. La misma podrá ajustarse para incluir otros elementos que se entiendan necesarios para su mejor presentación/comprensión por parte del jurado.

El documento principal deberá estar en formato PDF, y se podrán agregar otros archivos complementarios (los que deberán estar citados y claramente identificados en dicho documento principal) con los siguientes formatos: PDF, JPG, MP3, MP4, Excel.

#### ESTRUCTURA GENERAL DEL DPIP

#### 1. Título de la Obra

#### 2. Memoria Conceptual

- i. Marco referencial y sentido conceptual de la obra a producir, incluyendo ideas fundadoras, motivaciones, antecedentes, referentes artísticos y conceptuales, relación con el contexto (social, cultural y temporal).
- ii. Fundamentación sobre el aporte que el proyecto supone para las convergencias del arte, la ciencia y la tecnología y una descripción sobre la interacción disciplinaria implicada

#### 3. Descripción Técnica General

- i. Presentación de un bosquejo/esquema de la obra a producir, incluyendo todas las especificaciones técnicas y material audiovisual que se requiera para su adecuada interpretación (fotografías, videos, dibujos, planos, renders, etc.). Materiales e instrumentos para su desarrollo. Explicación detallada del desarrollo del proyecto. Forma y requerimiento de montaje y otros elementos para su ejecución.
- ii. Identificación y explicitación de prácticas/instrumentos/innovaciones tecnológicas o científicas en su diseño y/o ejecución.

#### • FORMATO DE ARCHIVOS A SUBIR A LA PLATAFORMA

A continuación se presentan los formatos y peso máximo de los archivos a presentar.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARCHIVOS QUE SE PODRÁN SUBIR A LA PLATAFORMA DE CONCURSOS INTERINSTITUCIONALES DE IDEAS:

Archivo	Formato y peso máximo por archivo y total de la propuesta
Documento Principal	PDF – Máximo 25 MB
Anexos	PDF, JPG, MP3, Excel, MP4 (HD 1280x720 H.264). Máximo 25 MB cada uno.
Total Propuesta	Peso máximo del total de archivos a subir: 100MB

Los procedimientos para la inscripción y presentación de la Idea-Proyecto al concurso se detallan en la CLÁUSULA XII.

#### OTRAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Cada equipo de trabajo sólo podrá presentar una idea-proyecto, y en una única categoría. Ninguna persona se podrá inscribir en más de un equipo de trabajo o categoría.

Los trabajos no deberán contener menciones directas ni indirectas a la identidad de los autores/as, ni agradecimientos a personas físicas o instituciones. El incumplimiento de esta norma podrá ameritar la descalificación del trabajo.

Los trabajos que se presenten deberán ser originales e inéditos.

La presentación del trabajo se realizará a través de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas de la Agencia I+D+i, una vez que se habilite la fase pertinente (Ver más adelante la CLÁUSULA X)

#### CLÁUSULA VI. CATEGORÍAS DEL CONCURSO.

Las categorías del concurso son regionales, atendiendo a la localización de la Institución donde se desarrollan las actividades de investigación del equipo inscripto, tal como se define en la CLÁUSULA VIII

#### CATEGORÍAS DEL CONCURSO

Categoría	Jurisdicciones contenidas en cada Región
1. GRANDES CIUDADES	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad de Córdoba y
	Ciudad de Rosario
2. NOA Y NEA	Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del
	Estero, Tucumán, Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones
3. CUYO Y PATAGONIA	Provincias de La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis,
	Chubut, La Pampa, Neuquén, Rio Negro, Santa Cruz,
	Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.
4. CENTRO	Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Córdoba y Santa
	Fe (excluyendo ciudades de Córdoba y Rosario)

#### CLÁUSULA VII. PREMIOS

Se destinará un monto total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (8.400.000) para el pago de 3 premios iguales de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) en cada una de las 4 categorías definidas en la CLÁUSULA VI

Adicionalmente, a criterio del Jurado podrán establecerse hasta 2 menciones honoríficas no pecuniarias por categoría del concurso.

#### CLÁUSULA VIII. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Los equipos participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 1. La cantidad mínima y máxima de personas por equipo será de dos (2) a cuatro (4) respectivamente.
- 2. Al menos uno de los miembros del equipo deberá estar registrado en el Banco de Evaluadores de la Agencia <sup>2</sup> al momento de cierre del proceso de inscripción, y realizar tareas de investigación en una institución cuyo domicilio se corresponda con la Categoría del concurso en la que se ha inscripto.
- 3. Todos los miembros del equipo deberán tener residencia en Argentina

<sup>2</sup> Para registrarse, ver Agenciar http://agenciar.agencia.gob.ar/agencia-digital/autenticar; segundo paso: regístrese allí mismo en el Banco de Evaluadores. Deberá ir a la solapa "Mis Datos", el sistema va a preguntar "¿Usted desea ser parte del Banco de Evaluadores?", debe hacer clic en "Aceptar" y completar los campos requeridos.

Estarán excluidos empleados de la Administración Pública Nacional que trabajen en la AGENCIA I+D+i.

#### CLÁUSULA IX. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de estas Bases y Condiciones.

#### CLÁUSULA X. FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

La convocatoria se gestionará a través de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas de la Agencia I+D+i. La misma irá habilitando progresivamente las siguientes fases, que de modo secuencial permitirán:

- 1. **DESCARGAR** las Bases y Condiciones del Concurso
- 2. Efectuar CONSULTAS
- Conocer las RESPUESTAS A CONSULTAS formuladas, e informarse de las NOTIFICACIONES

   (ajustes o interpretaciones de las bases, fechas de apertura y cierre del proceso de inscripciones, las fechas de apertura y cierre para la presentación de los trabajos, y eventuales prórrogas)
- 4. Iniciar y completar las dos fases del proceso interactivo de INSCRIPCIÓN (ver CLÁUSULA XII)
- 5. **PRESENTACIÓN** de la Idea-Proyecto en los formatos establecidos en la CLÁUSULA VII (para lo cual se necesita la llave secreta que se obtiene al completar las dos fases del proceso de inscripción).
- 6. Informarse de los **RESULTADOS** del Concurso

Las fechas críticas del Concurso, en particular aquellas referidas a los **períodos de (i) inscripción de los equipos, y de (ii) presentación de la Idea-Proyecto**, serán informadas oportunamente a través del sitio de la convocatoria (**RESPUESTAS A CONSULTAS Y NOTIFICACIONES**). A efectos informativos, se prevé que los mismos se realizarán durante mayo/junio de 2023.

Se ha previsto que la publicación de la nómina de ganadores de premios se realizaría hacia fines del mes de septiembre de 2023.

#### CLÁUSULA XI. CONSULTAS, RESPUESTAS A CONSULTAS, Y NOTIFICACIONES

A los 10 días de publicadas las bases, se habilitará la formulación de consultas sobre las Bases y Condiciones. Las consultas serán contestadas periódicamente por el Consejo Asesor, al menos hasta siete (7) días previos al momento en que se habilite la presentación de los trabajos.

Durante este período, asimismo, la Autoridad del Concurso podrá publicar anuncios, tales como ajustes en las Bases y Condiciones o en las fechas previstas. Los interesados en participar del Concurso deberán consultar periódicamente el módulo de **RESPUESTAS A CONSULTAS Y NOTIFICACIONES** de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas a efectos de mantenerse actualizados.

#### CLÁUSULA XII. INSCRIPCIÓN PREVIA

Los concursantes deberán completar las **dos fases del proceso de inscripción** previo a la presentación de las Ideas-Proyecto, siguiendo las indicaciones de la plataforma interactiva.

- Fase 1: Inscripción inicial de la persona postulante cuyo correo electrónico será utilizado como canal de comunicación, EN LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE (ver CLÁUSULA VI) Esta fase culmina con la remisión de una CLAVE a la dirección electrónica informada por dicho postulante.
- Fase 2: Reingreso a la plataforma, utilizando la CLAVE recibida en su correo electrónico, de manera tal que la plataforma confirme su identidad; agregar el resto de los miembros, y completar el proceso de inscripción presionando el botón "PRESENTAR EQUIPO"<sup>3</sup>. Como resultado final, la plataforma informa que se ha completado exitosamente la inscripción, y remite por correo electrónico la LLAVE SECRETA que habilita la presentación de la Idea-Proyecto.

El formulario de inscripción online determinará los campos de información obligatorios a completar en cada una de las dos fases. Esto incluirá subir a la plataforma una imagen legible (en formato pdf ó jpg) de la siguiente documentación para cada uno de los integrantes del equipo:

- Imagen de frente y dorso del DNI
- Texto informando la institución de investigación donde uno de los miembros del equipo desarrolla actividades, consistente con la categoría en que el grupo se ha inscripto.

La presentación del formulario de inscripción se considerará como declaración jurada a través de la cual el/la firmante se hará expresamente responsable de la veracidad y exactitud de la totalidad de los datos informados, como asimismo de la aceptación de las Bases y Condiciones.

Oportunamente la/s Autoridad/es del Concurso Federal puede/n requerir la presentación de documentación adicional que verifique el cumplimiento de las condiciones de inscripción al mismo a satisfacción de la/s misma/s.

#### CLÁUSULA XIII. PRESENTACIÓN DE LAS IDEAS-PROYECTO

Una vez habilitado el módulo de PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, el postulante deberá subir la Idea-Proyecto dentro del plazo habilitado, cuyas fechas de inicio y fin se informarán a través del módulo de NOTIFICACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS. Para dicha presentación, deberá utilizar la **LLAVE SECRETA** recibida una vez completado el proceso de inscripción.

Las Autoridades del Concurso garantizarán el anonimato de los equipos que presenten trabajos para que no sean conocidos por el Jurado durante el período de evaluación.

**Nota**: En caso de dificultades técnicas con el proceso de inscripción o de presentación de Ideas-Proyecto, los interesados deberán comunicarse con la siguiente dirección de correo electrónico describiendo el problema:

ayuda.concursosideas-agencia@mincyt.gob.ar

3 Ver Manual de Inscripciones y Presentación de Propuestas, el cual puede descargarse desde el módulo de Inscripciones, una vez que este se habilite.

#### CLÁUSULA XIV. JURADO

El Jurado está integrado por personas especialmente seleccionadas por su trayectoria y experiencia en la temática. La nómina del jurado será informada oportunamente a través del Módulo de Notificaciones y Respuestas a Consultas de la Plataforma del concurso.

Las resoluciones del Jurado se adoptarán por simple mayoría, dejándose constancia de ello en actas que suscribirá la presidencia del Jurado, las que serán ratificadas a través de comunicaciones electrónicas de conformidad. Su fallo será irrecurrible.

#### CLÁUSULA XV. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- Aceptar las condiciones de las Bases y Condiciones del CONCURSO, así como respetar sus disposiciones.
- b) Recibir del Consejo de Asesores al que hace referencia la CLÁUSULA XVII los trabajos presentados y un informe sobre la ejecución del concurso, que incluirá estadísticas significativas, fechas de hitos principales, y todos los elementos de juicio que requiera el Jurado para realizar su tarea, tal el caso de las aclaraciones y respuestas a consultas publicadas que impliquen modificaciones o interpretaciones particulares de algún punto de estas Bases y Condiciones.
- c) Consensuar los plazos y modos de organización para realizar su tarea en base a la propuesta que deberá elaborar el Consejo Asesor, a efectos de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de evaluación.
- d) Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado los requerimientos obligatorios de las Bases y Condiciones.
- e) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases y Condiciones.
- f) Recomendar la adjudicación de los premios y demás distinciones previstas en las Bases y Condiciones.
- g) Recomendar el otorgamiento, además de los premios establecidos, de menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Declarar desierto los premios en caso de que considere que los trabajos no han reunido méritos suficientes.
- Ratificar los términos del Acta del Fallo en el que se deje constancia de los fundamentos de sus recomendaciones, explicando los criterios de selección de premios y menciones honoríficas, si fuere el caso.
- j) El Coordinador de la Unidad de Servicios y Acciones especiales de la Agencia I+D+i documentará en el GENERADOR DE DOCUMENTOS OFICIALES el Acta del Fallo, incluyendo la opinión de cada uno de los miembros del jurado sobre el texto del Acta.

#### CLÁUSULA XVI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de otros aspectos que el jurado entienda aplicables, a efectos de la evaluación se considerarán al menos los siguientes aspectos:

#### 1. Aspectos formales:

i. Cumplimiento de las condiciones formales de la presentación según la CLÁUSULA V

#### 2. <u>Pertinencia</u>

 i. Pertinencia de la obra en relación con la fundamentación y objetivos de la Convocatoria, a través del grado de aplicación de conceptos/instrumentos/resultados científicos y/o tecnológicos en la formulación / ejecución prevista de la idea proyecto

#### 3. Calidad

- i. Adecuada articulación entre el concepto fundamental / basal de la idea proyecto y su materialización prevista.
- ii. Originalidad y carácter innovador en la modalidad de convergencia entre las esferas del arte, la ciencia y la tecnología.
- iii. Claridad expositiva, incluyendo al material visual/audiovisual presentado
- iv. Rigurosidad en la descripción de los aspectos estéticos, técnicos, materiales y conceptuales de la obra
- v. Viabilidad técnica para su eventual ejecución y presentación

#### CLÁUSULA XVII. CONSEJO DE ASESORES

El Consejo de Asesores monitoreará el cumplimiento de las distintas fases del Concurso, responderá las eventuales consultas que realicen los postulantes, y asesorará a la Autoridad del Concurso para su mejor implementación. La Secretaría Técnica del CA estará a cargo de la USAE.

El Consejo de Asesores está integrado de la siguiente manera:

- 1. Cristian Añon, Asesor técnico y de comunicaciones en la Unidad de Sistemas Informáticos (USI)DNI 35.957.101
- 2. Martín Di Paolo, Asesor de Unidad Presidencia (UP), DNI 30.827.238
- 3. Miguel Galliverti, Consultor del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), DNI 4.277.701
- 4. Federico Robert, Coordinador de la Unidad de Servicios y Acciones Especiales (USAE), DNI 8.209.933
- 5. Marina Comendeiro, técnica profesional de la USAE, DNI 33.597.579

#### El Consejo de Asesores deberá:

- a) Monitorear el desarrollo del proceso del CONCURSO.
- b) Compilar y responder las consultas que se formulen, interpretando la letra y objetivos de la convocatoria en los casos que sea necesario.
- c) Determinar las fechas de apertura y cierre de los procesos de inscripción y presentación de trabajos, los que no podrán ser anteriores a las fechas tentativas indicadas en la CLÁUSULA X, incluyendo el otorgamiento de eventuales prórrogas.
- d) Elaborar una propuesta de metodología y procedimientos de evaluación consistente con los criterios incluidos en la CLÁUSULA XVI y las prácticas de calidad y transparencia seguidas por la Agencia I+D+i.
- e) Convocar al Jurado a una reunión inicial, informándolo sobre la cantidad de trabajos presentados en cada categoría, sobre las respuestas a consultas que pudieren implicar una interpretación de las bases, y sobre la metodología de evaluación propuesta.
- f) Verificar que el Jurado reciba los archivos digitales de los trabajos presentados anonimizados.
- g) Participar operativamente en el proceso de evaluación garantizando la transparencia del proceso, bajo coordinación de la USAE.

- h) Asesorar al Jurado y/o colaborar técnicamente si éste lo requiriere.
- i) Colaborar con las Autoridades del CONCURSO en el proceso de verificación de las condiciones de elegibilidad de los inscriptos.
- j) La organización operativa del proceso de evaluación a la que refiere el inc. d) será determinada por la Unidad de Servicios y Acciones Especiales (USAE) de la Agencia I+D+i

#### CLÁUSULA XVIII. DETERMINACIÓN DE LOS AUTORES PREMIADOS

Las Autoridades del CONCURSO verificarán el cumplimiento de los requisitos de inscripción, para lo cual podrán contactar a los participantes del concurso para pedir documentación adicional.

Las personas seleccionadas como premiados del CONCURSO por parte del Jurado, deberán haber acreditado la veracidad de la información suministrada como condición ineludible para recibir el premio, en el lapso y con la documentación que determinen las Autoridades del CONCURSO.

Una vez verificada la elegibilidad de las personas cuyos trabajos hubieren sido preseleccionados por el jurado para el otorgamiento de premios, las Autoridades del Concurso determinarán la nómina final de las personas ganadoras.

#### CLÁUSULA XIX. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o totalmente los requisitos que lo habiliten a participar del Concurso, será descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención para sí y para todo el equipo que hubiere integrado, si así lo hubiere obtenido, y su pago.

### CLÁUSULA XX. SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Los autores mantendrán la propiedad intelectual sobre la propuesta presentada. La Agencia I+D+i publicará la nómina de ganadores y el nombre de la propuesta.

#### CLÁUSULA XXI. INFORMACIÓN GENERAL

En la página web de la Agencia I+D+i <a href="https://cii.agencia.mincyt.gob.ar/#/">https://cii.agencia.mincyt.gob.ar/#/</a> se anunciarán los nombres de los/las autores/as cuyos trabajos fueron premiados.

La presentación de los trabajos implica la aceptación por parte de los concursantes de todas y cada una de las condiciones establecidas en estas Bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Jurado, siendo todas ellas irrecurribles.

Los plazos que se estipulen para acompañar la documentación para acreditar la elegibilidad de las personas inscriptas tal como se define en las presentes Bases y Condiciones, o para el cumplimiento de cualquier otro recaudo que sea exigido a los participantes, se contará por días hábiles administrativos, salvo que expresamente se especifique que se computará por días corridos.